



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, cuatro de octubre de dos mil veinticuatro

PROCESO:	ORDINARIO
DEMANDANTE:	MARTHA LUCIA BLANDON AMAYA
DEMANDADA:	PORVENIR S.A.- COLFONDOS S.A. - COLPENSIONES
RADICADO:	05001 31 05 004 2022 00411 00
ASUNTO:	FIJA AUDIENCIAS ART 77 Y 80 CPTSS
LINK EXPEDIENTE:	05001310500420220041100

Dentro del presente proceso, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 301 del C. G. P., aplicable analógicamente al procedimiento laboral, se tiene notificada por conducta concluyente a COLFONDOS S.A., PENSIONES Y CESANTIAS y para representarla se le reconoce personería, a la sociedad REAL CONTRACT CONSULTORES SAS, quien representa judicialmente sus intereses, se procede a reconocer personería a la abogada Sandy Jhoanna Leal Rodríguez, portadora de la T.P. No. 319.028 del C.S. de la J. para que represente a COLFONDOS S.A. en calidad de apoderada sustituta.

Ahora bien, en atención a que la repuesta a la demanda se ajusta a los términos establecidos en artículo 31 del C.T. P.S.S., por razones de celeridad y economía procesal y en aplicación del principio de concentración procesal, se señala la Audiencia Obligatoria de **CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO** Una vez terminada esta audiencia se continuará con la audiencia de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, dentro de la cual se practicará toda la prueba, se oirán los alegatos y se emitirá la sentencia. La audiencia tendrá lugar el día **CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS A LAS NUEVE DE LA MAÑANA**. Fecha que corresponde a la numerosa programación de audiencias y diligencias que tiene este juzgado por lo que hay una manifiesta imposibilidad de cumplir con los términos procesales.

Lo anterior de conformidad con el artículo 40 de la Ley 153 de 1887, en concordancia con el artículo 17 de la Ley 1149 de 2007, estas audiencias se realizarán según los mandatos de los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007.

Notifíquese

El Juez

Gustavo Adolfo Arbeláez Rojas
Juez

01JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

SE HACE CONSTAR POR SECRETARÍA:

Que el presente Auto se notificó por **ESTADOS Nro.076** fijados en la página web de la Rama Judicial, **hoy 7 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 8:00 A.M.**